

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 103 — Edición No. 37.285

Miércoles 10 de Diciembre de 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de noviembre de 1.986, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 36-2-1-1-10019 de 2 de Diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.791 M.I. el 4 de diciembre de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ab. Xavier Estrada Perlaza, casado; Liliana Andrade Ibarra, soltera; Juan García Escobar, soltero; Juan Enrique Elao Portilla, soltero; y, Jenny Peña de Villafuerte, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción y mantenimiento de obras de ingeniería de: vialidad, estructura, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, mecánicas, electromecánica, puertos, aeropuertos metal-mecánica e infraestructura de explotación petrolera; provisión y comercialización de materiales a emplearse en las obras señaladas en el literal anterior; representación de firmas de nacionalidad extranjera que a la compañía le interese asociarse para efectos de la construcción señalada en los literales anteriores; importación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos, materiales y elementos de ingeniería, relacionado con la construcción de las obras señaladas en los literales anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá participar en licitaciones, concursos de ofertas, invitación a concurso de precios y otros que, de acuerdo a la Legislación del Estado Ecuatoriano y de países extranjeros como de instituciones privadas sean de interés para la compañía y relacionada con su objeto; a la construcción de inmuebles ya sujetos al régimen de propiedad individual u horizontal lotizaciones y urbanizaciones; podrá importar materiales para la construcción y la adquisición de beneficios de bienes raíces urbanos y rurales; podrá dedicarse a la compraventa, permuto, arrendamiento, corretaje, intermediación, promoción de bienes inmuebles; celebrar toda clase de actos y operaciones civiles, mercantiles o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto social.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$ 1'500.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Xavier Estrada Perlaza, Liliana Andrade Ibarra, Juan García Escobar, Juan Enrique Elao Portilla, y Jenny Peña de Villafuerte.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, Diciembre 8 de 1.986.

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE
COMPANIAS DE GUAYAQUIL.

Dic. 10/86.